



## SANTA FE

### **LEY 13884** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Segunda Operación

Sanción: 14/03/2019; Promulgación: 05/04/2019;  
Boletín Oficial: 17/04/2019

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY;

Artículo 1 - Apruébase el “Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Segunda Operación”, celebrado en fecha 12 de abril de 2018 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de contribuir a la reducción de la morbilidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina.

Dicho convenio fue aprobado ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2823 del 12/10/18 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 21 de agosto de 2018, con el N° 8596, Folio 105, Tomo XVI, cuyo texto se agrega e integra la presente.

Art. 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Fascendini; Antonio Juan Bonfatti; Ricardo H. Paulichenco; Mario González Rais

